



304

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 06 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.08.2016, presentada por HORNERIA GALVARINO LIMITADA.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-1295
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: FABRICA DE PASTELES
Código Actividad	: 154.110
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N° 03500, LOCAL A-B Y C
Nombre del Comprador	: HORNERIA GALVARINO LIMITADA
RUT Comprador	: 76.643.808-3
Dirección Particular	: PUERTA DE TOLEDO N° 299
Nombre del Rep. Legal	: ASENSIO JIMENEZ MAURICIO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MARTINEZ SEPULVEDA LUIS RENATO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 18.08.2016
Transferencia N°	: 106
Fecha	: 18.08.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1139963